MUSEO Casa de la Memoria

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO N°1 PS-MCM-2026-00046

CONTRATANTE	MUSEO CASA DE LA MEMORIA
NIT	900857221-4
CONTRATISTA	MARIN SIERRA THOMAS
NIT	1.001.014.231
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el diseño y desarrollo expositivo, orientados a contribuir de manera transversal a la conceptualización, planificación, adecuación espacial, producción y montaje de exposiciones, así como a la atención de las necesidades físicas y/o digitales requeridas para la operación museográfica del Museo Casa de la Memoria, de conformidad con los requerimientos institucionales y en el marco del cumplimiento de su misionalidad
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE M/CTE ($16.597.997), incluido impuestos, tasas Y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.
PLAZO	Hasta el 2 de junio de 2026.

Entre los suscritos a saber: **LUIS EDUARDO VIECO MAYA**, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 71.311.132 de Medellín - Antioquia, en su calidad de Director General, según consta en el Decreto 0003 de 2024 y Acta de Posesión No 29 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **MUSEO CASA DE LA MEMORIA**- identificado con NIT 900.857.221-4, Establecimiento Público del orden municipal creado mediante el acuerdo municipal 05 de 2015 y quien para los fines de esta contratación se denominará **EL MUSEO** Y **THOMAS MARIN SIERRA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº 1.001.014.231, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Otrosí N°1 al contrato N° **PS-MCM-2026-00046**, el cual se encuentra suscrito electrónicamente y publicado en la plataforma transaccional del Secop II, previas a las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el 2 de febrero de 2026 las partes suscribieron el contrato de la referencia, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales para el diseño y desarrollo expositivo, orientados a contribuir de manera transversal a la conceptualización, planificación, adecuación espacial, producción y montaje de exposiciones, así como a la atención de las necesidades físicas y/o digitales requeridas para la operación museográfica del Museo Casa de la Memoria, de conformidad con los requerimientos institucionales y en el marco del cumplimiento de su misionalidad". **2.** Que, de conformidad con la numeral 1 información general del contrato electrónico, el plazo se estableció a partir del inicio en la plataforma transaccional de Secop II hasta el 2 de junio de 2026. **3.** Que según lo estipulado en el mismo numeral 1 información general del contrato electrónico, el valor del contrato asciende a la suma DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE M/CTE ($16.597.997), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

MUSEO Casa de la Memoria

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. Que la supervisión, desde el punto de vista administrativo, financiero, contable, jurídico y técnico, considera que "*Teniendo en cuenta los compromisos misionales de la entidad, es necesario contar con dichos servicios para garantizar el desarrollo de los procesos expositivos y dar cumplimiento a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital*, Por lo anterior y teniendo en cuenta los recursos disponibles, se plantea realizar la adición de la suma de *OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOCE ($8.230.412) al contrato PS-MCM-2026-0046, para un valor final de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($24.828.409) y ampliar la fecha de terminación del referido contrato hasta el 2 agosto de 2026. Es de resaltar que el valor solicitado para adicionar, no supera el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato, ello de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993."* **5.** Que en comité N°18 DE CONTRATACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA, celebrado el 1 junio de 2026, se aprobó la solicitud de modificación con la que se pretende adicionar y ampliar la duración del contrato PS-MCM-2026-00046. **6.** Que con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes han convenido efectuar la modificación al contrato N° **PS-MCM-2026-00046**, que se regirá por la Ley 80 de1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar los formularios 1, 3 y 6 del contrato electrónico **PS-MCM-2026-00046**, así como el valor y plazo del anexo de referido contrato electrónico, adicionando la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOCE ($8.230.412) para un valor total final del contrato de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($24.828.409) respaldado en el registro presupuestal 176 del 31 de mayo de 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el formulario 1 del contrato electrónico **PS- MCM-2026-00046,** ampliando la duración del contrato por sesenta y un (61) días a partir del 3 de junio de 2026, estableciéndose como fecha terminación final del contrato el día 2 de agosto de 2026. **CLÀUSULA TERCERA:** Los soportes documentales correspondientes al presente Otrosí 1 de modificación se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico en el portal SECOP II, como: la solicitud de modificación por parte del MUSEO y la aceptación electrónica por parte del CONTRATISTA, la adición 3 al CDP 57 y el correspondiente RP 176. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones del Contrato objeto de la presente modificación conservan plena vigencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación se perfecciona con la suscripción electrónica de las partes por medio de la plataforma transaccional del Secop II.

Proyectó: Isabella Herrera Sossa– Abogada contratista